

IMPULSO A LAS PYMES: CINCO PROPUESTAS

Las micro, pequeñas y medianas empresas argentinas estamos en emergencia. La recesión, la incertidumbre y la volatilidad se profundizan, y delinean un complejo panorama que requiere medidas extraordinarias para ayudarlas a desplegar su potencial.

Como siempre lo hace, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) pretende ser un actor constructivo en la búsqueda de soluciones para esta coyuntura difícil, que no admite especulaciones de ningún tipo.

Ante este panorama difícil, creemos importante tomar medidas que ataquen la coyuntura más urgente pero que actúen también, con una mirada de más largo plazo, para potenciar toda la capacidad de nuestras empresas.

Las pymes emplean en conjunto al 70% de los trabajadores de nuestra economía: su recuperación es fundamental para fortalecer la creación de empleo de calidad. Y además, con los incentivos correctos, pueden ser parte de la solución a algunos de los problemas estructurales de nuestra economía, y convertirse en un actor central en el crecimiento de la oferta exportadora nacional.

Para avanzar en este camino, desde CAME ponemos a consideración una serie de medidas específicas que atiendan a la delicada situación que atraviesan las pymes en diversos planos, en conjunto con otras tendientes a recuperar la estabilidad macroeconómica y la actividad del mercado interno.

Las medidas se agrupan en cinco áreas:

- A) Plano tributario:** introducir una serie de modificaciones al esquema de contribuciones a la seguridad social previsto en la Ley 27.430; y racionalización del Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios.
- B) Promoción de las exportaciones:** Derogar los derechos de exportación para el conjunto de empresas PyME, y reintroducir el esquema de reintegros vigente hasta julio de 2018.
- C) Impulso al consumo:** mejorar y potenciar el programa Ahora 12, en conjunto con otras líneas de crédito que permitan a las Pymes comerciales brindar condiciones de financiamiento similares.
- D) Saneamiento financiero:** crear instrumentos que permitan compensar a las Pymes los mayores costos financieros que debieron afrontar desde el segundo trimestre de 2018 como consecuencia de la suba abrupta de la tasa de política monetaria.
- E) Impulso al turismo internacional receptivo:** ampliar y simplificar el régimen de devolución de IVA para turistas extranjeros.

A. Tributario

1.- Beneficios regionales sobre contribuciones patronales y adelantamiento del mínimo no imponible para Pymes

Uno de los principales problemas que enfrenta la Argentina hoy es el de las grandes asimetrías regionales existentes y la diversidad de indicadores de bienestar, calidad de vida, empleo, competitividad, etc. que se presentan en cada uno de los distritos que la componen.

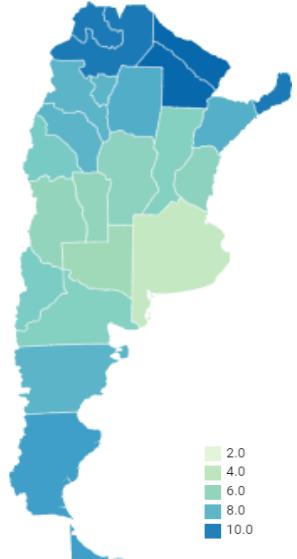
Este fenómeno no es nuevo, sino que tiene sus orígenes en la conformación de la Nación y ha sufrido períodos de recrudecimiento que, en definitiva, empeoran la calidad de vida de la población de las regiones menos favorecidas y retroalimentan una dinámica de migraciones internas que genera zonas de gran vulnerabilidad alrededor de los aglomerados urbanos.

Las formas en las que se manifiestan estas asimetrías son diversas y requieren un abordaje que tenga en cuenta las especificidades de cada zona, en particular aquellas vinculadas con la estructura de costos asociada a las distancias, condiciones de vida, etc.

Con estos argumentos, y en el marco del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, en 1993 la Nación se comprometió a: "Disminuir la incidencia impositiva y previsional sobre el costo laboral (...) acompañando las prioridades sectoriales reflejadas en las decisiones sobre operaciones y sectores alcanzados por las exenciones dispuestas por cada provincia en relación con el impuesto a los Ingresos Brutos". Para ello sancionó el Decreto 2069/9319 que dispuso la disminución de contribuciones patronales para la producción primaria, la industria, la construcción, el turismo y las investigaciones científica y tecnológica. El porcentaje de reducción era diferente para cada jurisdicción: mayor para las regiones menos desarrolladas (más alejadas de Buenos Aires y menos urbanas) y menor para las zonas con mayor desarrollo relativo (centros urbanos cercanos a la Capital Federal). Además, la rebaja estaba condicionada a que cada jurisdicción se comprometía a eliminar su imposición sobre los ingresos brutos de esos sectores. Las reducciones dispuestas variaban desde un 30% para Capital Federal y Gran Buenos Aires hasta un máximo del 80% en las zonas rurales del Chaco, Formosa y algunos distritos de Santiago del Estero (Cetrángolo, 2004). Desde ese entonces, se hicieron numerosas modificaciones en la estructura de contribuciones patronales, en general inspiradas por las necesidades de recaudación tributaria por este concepto.

Finalmente, en el año 2001 se sancionó el Decreto N°814, cuyo artículo 4º establecía la posibilidad de computar, como crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado, determinado porcentaje del monto pagado en concepto de contribuciones patronales.

A fines del año 2017, con la sanción de la Ley de Reforma Tributaria N° 27.430, se introdujeron tres modificaciones sobre las contribuciones patronales a pagar. La primera de ellas fue la eliminación de los beneficios regionales previstos en el Decreto 814/01. A continuación, se muestra un mapeo de los beneficios promedio por provincia (ya que el Decreto 814/01 los determinaba a nivel sub-provincial). Como se ve, los beneficios se incrementaban en la medida en la que los distritos se alejan de la región central del país.



Adicionalmente se estableció la unificación gradual de alícuotas, lo que implicó un incremento para los sectores productores de bienes y las PyME¹.

2017	2018	2019	2020	2021	2022
17%	17,5%	18%	18,5%	19%	19,5%

Por último, la reforma introdujo la deducción del Mínimo no imponible sobre las contribuciones patronales (MNI), que es un monto fijo que se deduce del salario bruto y las contribuciones patronales se calculan sobre el resto, siempre y cuando esto no arroje una base imponible inferior a la dispuesta por el Art. 9° de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias (hoy en \$4.999,95).

Este MNI también tiene implementación gradual desde 2018 hasta 2022, y se actualiza anualmente según el índice de precios al consumidor. Según la formulación inicial de la ley, los montos a detraer año a año serían los siguientes:

2017	2018	2019	2020	2021	2022
0	\$2.400	\$4.800	\$7.200	\$9.600	\$12.000 ²

A partir de lo estipulado en el inciso c) del artículo 173 de la Ley³, en 2018 y 2019 algunos sectores accedieron al adelanto de la totalidad del MNI. A través del Decreto N° 1067/18° se les

¹ El incremento alcanza a la totalidad de las empresas productoras de bienes y a las pymes de los sectores de comercio y servicio cuando estas facturen anualmente hasta \$ 48 millones (Decreto 1009/2001). Por el contrario, las restantes empresas de comercio y servicio gozarán de una reducción progresiva de la alícuota en 2018-2022.

² Actualmente el MNI se ha aumentado por encima de los \$17.000 debido al ajuste por inflación. Sin embargo, se toma el cálculo con las variables iniciales porque cualquier beneficio que se desprendiera de un incremento de precios superior al salario implicaría una caída del salario real lo que tendría impacto negativo sobre el consumo.

³ "...El Poder Ejecutivo nacional, cuando la situación económica de determinado o determinados sectores de la economía así lo aconseje, podrá establecer que la detacción se aplique en su totalidad con anterioridad a las fechas indicadas en el cuadro precedente y/o establecer porcentajes distintos a los allí indicados..."

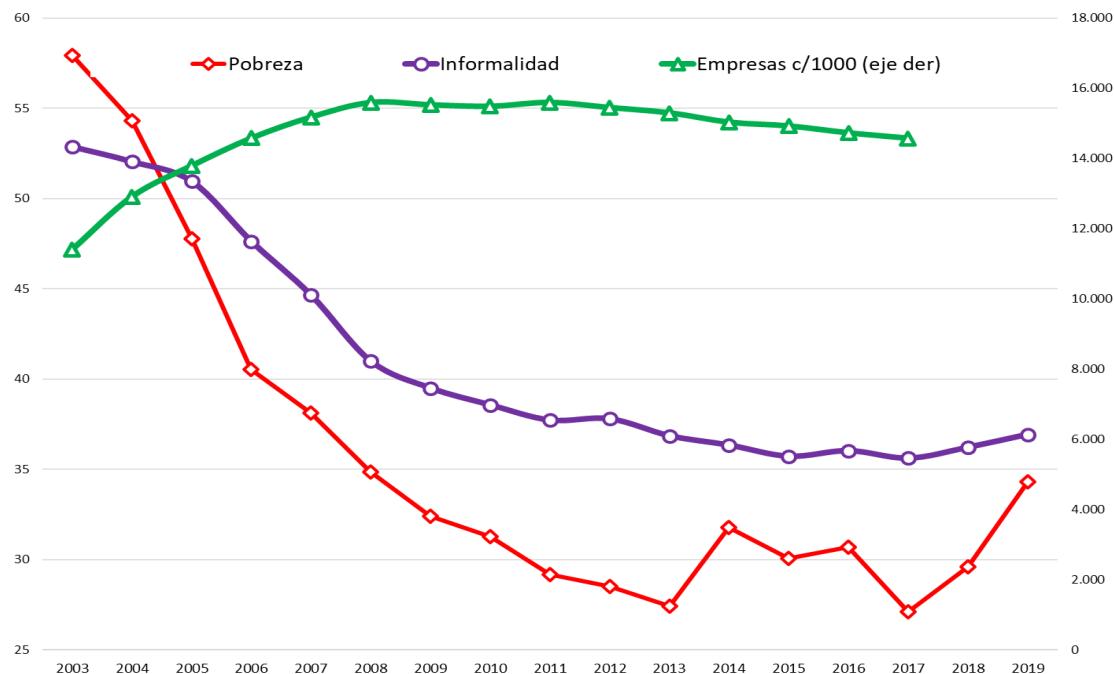
otorgó este beneficio a las empresas textiles, de indumentaria, calzado y marroquinería, y con el Decreto N° 128/19 se extendió también a algunos segmentos de las economías regionales.

El impacto de las tres modificaciones introducidas en el esquema de aportes patronales a la seguridad social (modificación de alícuotas, quita de beneficios regionales e introducción del MNI) tiene un efecto heterogéneo entre los distintos sectores según su localización. A continuación, se muestra la variación que experimentaría las contribuciones a pagar para un salario bruto de \$35.000 respecto de 2017, según la localización de la empresa. Como se observa, la mayoría de las regiones alcanzarán el año 2022 viendo incrementada la carga en concepto de contribuciones.

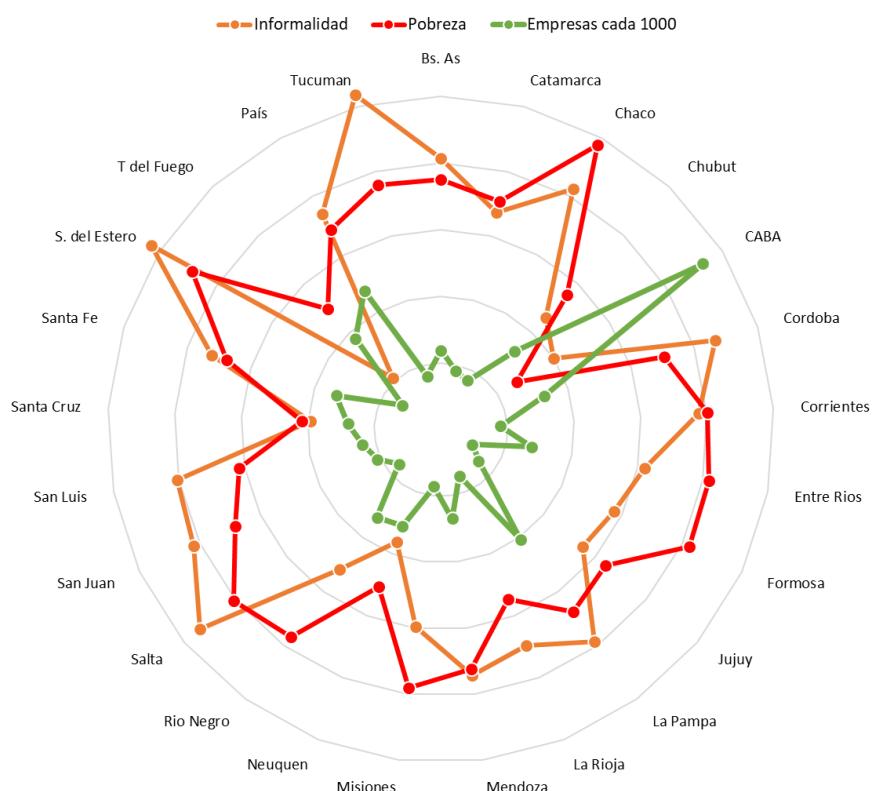
Provincia	Distrito	2022 vs. 2017
CABA	CABA	-18,4%
Catamarca	Gran Catamarca	36,3%
Catamarca	Resto de Catamarca	53,5%
Chaco	Resto de Chaco	146,4%
Chaco	Gran Resistencia	75,5%
Chubut	Chubut - Rawson Trelew	36,3%
Chubut	Resto de Chubut	53,5%
Córdoba	Córdoba - Cruz del Eje	22,6%
Córdoba	Córdoba - Sobremonte	36,3%
Córdoba	Córdoba - Rio Seco	36,3%
Córdoba	Córdoba - Tulumba	36,3%
Córdoba	Córdoba - Minas	22,6%
Córdoba	Córdoba - Pocho	22,6%
Córdoba	Córdoba - San Alberto	22,6%
Córdoba	Córdoba - San Javier	22,6%
Córdoba	Gran Córdoba	-5,8%
Córdoba	Resto de Córdoba	2,1%
Corrientes	Ciudad de Corrientes	75,5%
Corrientes	Corrientes - Esquina	36,3%
Corrientes	Corrientes - Sauce	36,3%
Corrientes	Corrientes - Curuzú Cuatiá	36,3%
Corrientes	Corrientes - Monte Caseros	36,3%
Corrientes	Resto de Corrientes	75,5%
Entre Ríos	Entre Ríos - Federación	36,3%
Entre Ríos	Entre Ríos - Feliciano	36,3%
Entre Ríos	Entre Ríos - Paraná	2,1%
Entre Ríos	Resto de Entre Ríos	11,4%
Formosa	Formosa - Cdad. De Formosa	105,0%
Jujuy	Jujuy - Ciudad de Jujuy	75,5%
Jujuy	Resto de Jujuy	105,0%
La Pampa	La Pampa - regiones	22,6%
La Pampa	La Pampa - Santa Rosa y Taoyl	2,1%
La Pampa	Resto de La Pampa	11,4%
La Rioja	Ciudad de La Rioja	36,3%
La Rioja	Resto de La Rioja	53,5%
Mendoza	Resto de Mendoza	22,6%
Misiones	Misiones - Posadas	75,5%

Misiones	Resto de Misiones	105,0%
Neuquén	Gran Mendoza	11,4%
Neuquén	Ciudad de Neuquén - Plotier	11,4%
Neuquén	Neuquén. Centenario	11,4%
Neuquén	Neuquén - Cutralco	53,5%
Neuquén	Neuquén - Plaza huincul	53,5%
Neuquén	Resto de Neuquén	22,6%
PBA	GBA	-18,4%
PBA	3er cinturon	-12,5%
PBA	Resto de Bs As	-5,8%
PBA	Bs. As- Patagones	2,1%
PBA	Bs. As - Carmen de Patagones	11,4%
PBA	Bs. As. - Villarino	2,1%
Río Negro	Rio Negro Sur hasta paralelo 42	53,5%
Río Negro	Rio Negro - Viedma	11,4%
Río Negro	Rio Negro - Alto Valle	11,4%
Río Negro	Resto de Rio Negro	22,6%
Salta	Gran Salta	75,5%
Salta	Resto de Salta	105,0%
San Juan	Gran San Juan	22,6%
San Juan	Resto de San Juan	36,3%
San Luis	Ciudad de San Luis	11,4%
San Luis	Resto de San Luis	22,6%
Santa Cruz	Santa Cruz - Caleta Olivia	53,5%
Santa Cruz	Santa Cruz - Rio Gallegos	53,5%
Santa Cruz	Resto de Santa Cruz	75,5%
Santa Fe	Santa Fe - General Obligado	36,3%
Santa Fe	Santa Fe - San Javier	36,3%
Santa Fe	Santa Fe y Santo Tomé	2,1%
Santa Fe	Santa Fé - 9 de julio	36,3%
Santa Fe	Santa Fe - Vera	36,3%
Santa Fe	Resto de Santa Fe	2,1%
Sgo. Del Estero	Cdad. De Santiago del Estero y la Banda	105,0%
Sgo. Del Estero	Santiago del Estero - Ojo de Agua	36,3%
Sgo. Del Estero	Sgo. Del Estero - Quebrachos	36,3%
Sgo. Del Estero	Sgo. Del Estero - Rivadavia	36,3%
T del Fuego	Tierra del Fuego - Rio Grande	53,5%
T del Fuego	Tierra del Fuego - Ushuaia	53,5%
T del Fuego	Resto de Tierra del Fuego	75,5%
Tucumán	Gran Tucumán	36,3%
Tucumán	Resto de Tucumán	53,5%

Este incremento en las contribuciones patronales, sumado a una coyuntura general compleja, genera severas dificultades para la subsistencia de las empresas y obstaculiza la creación de nuevos empleos formales. Esto, naturalmente, tiene gran impacto sobre las condiciones de vida de la población como puede verse en el gráfico a continuación que muestra que a lo largo de los años, la pobreza y la informalidad han evolucionado en la misma dirección, al tiempo que se han movido en sentido inverso a la densidad empresaria.



Del mismo modo, al analizar estas variables desagregadas por provincia para el año 2017 (último dato disponible para la serie de cantidad de empresas), se ve que en aquellas provincias con menor densidad empresaria, la pobreza y la informalidad son más elevadas.



Propuesta sobre beneficios regionales

- Adelantar la totalidad del MNI sobre contribuciones patronales para PyMEs a partir de 2020, en virtud de que la situación económica que enfrentan amerita lo dispuesto en el inciso c) del artículo 173º de la Ley de Reforma Tributaria. Esto permitirá reducir la presión tributaria de dicho segmento de empresas, a los fines de compensar en parte el deterioro de sus márgenes de rentabilidad.
- Retrotraer el aumento de las alícuotas para PyMEs previsto en los artículos 165º y 173º inciso a) de la Ley de Reforma Tributaria, y modificar el artículo 1º del Decreto 1009/2001, atando la definición de Pymes utilizada en la norma a la Ley 25.300 y sus modificatorias. Esto último apunta a que dicha norma tome como definición de Pyme la misma que las restantes normas que las atañen (de modo que todas cuenten con alícuotas unificadas).
- Reintroducir los beneficios regionales previstos en el anexo I del Decreto 814/2001 (derogación del artículo 168º de la Ley 27.430), y reemplazo de la planilla correspondiente con otra que establezca que los puntos porcentuales que pueden tomarse a cuenta de IVA sobre el monto de contribuciones efectivamente pagadas, se establezcan a nivel provincial, con el objetivo de compensar las asimetrías regionales existentes en materia de competitividad y desarrollo socio-económico. Asimismo, y a los fines de subsanar parcialmente las mismas asimetrías a nivel intra-provincial, se propone que al interior de cada jurisdicción, los contribuyentes alcanzados por el beneficio radicados por fuera de las capitales provinciales tengan un descuento relativo de 15% adicional a sus respectivas capitales.
- Ofrecer un esquema de descuento directo sobre las contribuciones patronales a pagar para aquellos sectores, empresas o formas jurídicas que no puedan tomarlo a cuenta de IVA.

Tomando dichas consideraciones en cuenta, en la siguiente subsección se presenta una propuesta de porcentajes a ser descontados del pago de IVA en cada provincia.

Cálculo sugerido para la redefinición de los beneficios regionales previstos en el anexo I del Decreto 814/2001

Para la elaboración de la siguiente propuesta se calculó un indicador sintético de asimetría interprovincial en materia de competitividad y desarrollo socio-económico, que aproxima las brechas regionales en la materia es función de cuatro sub-indicadores: (i) PBI per cápita; (ii) pobreza; (iii) Infraestructura; (iv) distancia con el centro del país; y (v) densidad empresaria.

Con el objetivo de establecer un “ranking” de jurisdicciones en función de su grado de desarrollo relativo en dichas dimensiones, cada uno de los indicadores fue normalizado con relación al valor máximo (peor situación relativa entre todas las provincias) y mínimo (mejor situación relativa), de modo que todos arrojan valores entre 0 y 1, con 0= jurisdicción con mejor situación relativa, y 1=provincia con peor desarrollo relativo en materia de competitividad y condiciones de vida.

De este modo, del promedio simple de los sub-indicadores normalizados, se obtuvo un indicador sintético general para cada provincia, a través del cual se establecieron beneficios para cada jurisdicción (tabla que se presenta a continuación). Asimismo, a los fines de compensar las

asimetrías intra-provinciales, se propone que estos se incrementen 15% cuando los establecimientos se encuentren situados por fuera de las capitales de cada jurisdicción.

Siguiendo la misma lógica, se propone un esquema de descuentos directos para las actividades, distritos o formas jurídicas que no puedan tomarse el pago de contribuciones patronales a cuenta de IVA.

	PIB per cápita	Pobreza	Índice de Infraestructura	Distancia	Densidad empresaria	Indicador provincial de asimetría	Puntos a cuenta de IVA (capitales)	Puntos a cuenta de IVA (interior)	Descuento directo (capitales)	Descuento directo (interior)
Buenos Aires	0,84	0,60	0,64	0,02	0,84	0,59	10,6	12,2	21,2%	24,4%
Catamarca	0,81	0,62	0,96	0,37	0,91	0,73	13,2	15,2	26,4%	30,4%
Chaco	0,97	0,78	0,94	0,32	0,92	0,79	14,2	16,3	28,3%	32,6%
Chubut	0,63	0,39	0,47	0,45	0,74	0,54	9,7	11,1	19,3%	22,2%
CABA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	0,0	0,0%	0,0%
Córdoba	0,81	0,63	0,61	0,23	0,73	0,60	10,8	12,4	21,6%	24,9%
Corrientes	0,97	1,00	0,72	0,33	0,91	0,78	14,1	16,2	28,3%	32,5%
Entre Ríos	0,87	0,57	0,75	0,16	0,79	0,63	11,3	13,0	22,6%	26,0%
Formosa	1,00	0,54	0,85	0,38	1,00	0,75	13,6	15,6	27,1%	31,2%
Jujuy	0,96	0,52	0,90	0,53	0,95	0,77	13,9	16,0	27,8%	32,0%
La Pampa	0,77	0,53	0,60	0,19	0,63	0,55	9,8	11,3	19,7%	22,6%
La Rioja	0,90	0,49	0,78	0,37	0,95	0,70	12,6	14,4	25,1%	28,9%
Mendoza	0,85	0,49	0,62	0,35	0,80	0,62	11,2	12,9	22,4%	25,7%
Misiones	0,98	0,63	0,85	0,34	0,92	0,74	13,4	15,4	26,7%	30,8%
Neuquén	0,55	0,39	0,39	0,37	0,75	0,49	8,8	10,2	17,7%	20,3%
Río Negro	0,87	0,47	0,65	0,31	0,73	0,61	10,9	12,5	21,8%	25,1%
Salta	0,95	0,68	0,80	0,52	0,93	0,78	14,0	16,1	27,9%	32,1%
San Juan	0,92	0,56	0,87	0,40	0,87	0,72	13,0	15,0	26,0%	29,9%
San Luis	0,81	0,51	0,59	0,26	0,84	0,60	10,8	12,5	21,7%	24,9%
Santa Cruz	0,53	0,16	0,51	0,83	0,79	0,56	10,1	11,7	20,3%	23,3%
Santa Fé	0,75	0,54	0,53	0,15	0,73	0,54	9,7	11,2	19,4%	22,3%
Sgo del Estero	0,95	0,72	1,00	0,37	0,96	0,80	14,4	16,5	28,7%	33,1%
T del Fuego	0,37	0,14	0,46	1,00	0,67	0,53	9,5	11,0	19,1%	21,9%
Tucumán	0,97	0,53	0,80	0,42	0,93	0,73	13,1	15,1	26,3%	30,2%

2. Racionalización tributaria

La carga impositiva que enfrentan las PyMEs argentinas es elevada y entendemos que se debe avanzar en una reforma que apunte a mejorar y simplificar la estructura tributaria. No obstante, en la coyuntura actual es necesario abordar con premura algunas cuestiones que complejizan y elevan las obligaciones de las micro, pequeñas y medianas empresas con el fisco y, además, amplifican los incrementos de costos derivados de la suba de tasas y la escalada del dólar.

El impuesto a los débitos y créditos bancarios fue establecido por la Ley N° 25.413 en el mes de marzo de 2001, y su finalización estaba prevista para diciembre de 2002. Sin embargo, este impuesto no fue derogado y no sólo continúa encareciendo todas las transacciones bancarizadas, sino que promueve el uso de mecanismos informales para realizarlas.

Esta situación es especialmente apremiante ya que este impuesto opera sobre la gran mayoría de las transacciones realizadas por las PyMEs, incluyendo los pagos de servicios (que ya han sufrido un gran incremento en los últimos años), las cancelaciones de créditos (sobre intereses crecientes), e incluso sobre el pago de otros impuestos.

Si bien a través de normas modificatorias se ha habilitado la posibilidad de tomar lo pagado en concepto de impuestos a los débitos y créditos a cuenta del impuesto a las ganancias, existen con este beneficio dos problemas. El primero de ellos es la cuestión financiera, es decir, la diferencia de plazos entre las erogaciones en concepto del impuesto y el acceso al beneficio posterior. El segundo problema es el carácter pro cíclico del beneficio: cuanto menor sea la rentabilidad de la empresa, menor es la posibilidad de utilizar a cuenta de ganancias lo pagado por débitos y créditos, beneficiando más en términos relativos a las empresas con mejor desempeño.

Propuesta sobre racionalización

- Suspender el impuesto a los débitos y créditos para evitar estos efectos distorsivos sobre las obligaciones PyME.

B. Promoción de las exportaciones PyME

La economía argentina se encuentra estancada desde 2011 y, con las contracciones del producto proyectadas para este año y el próximo, es muy probable que se caiga al nivel de actividad de 2010. Esto significaría un estancamiento del producto interno bruto (PIB) de una década, es decir, que el PIB por habitante va a haber bajado más de 10% en dicho período.

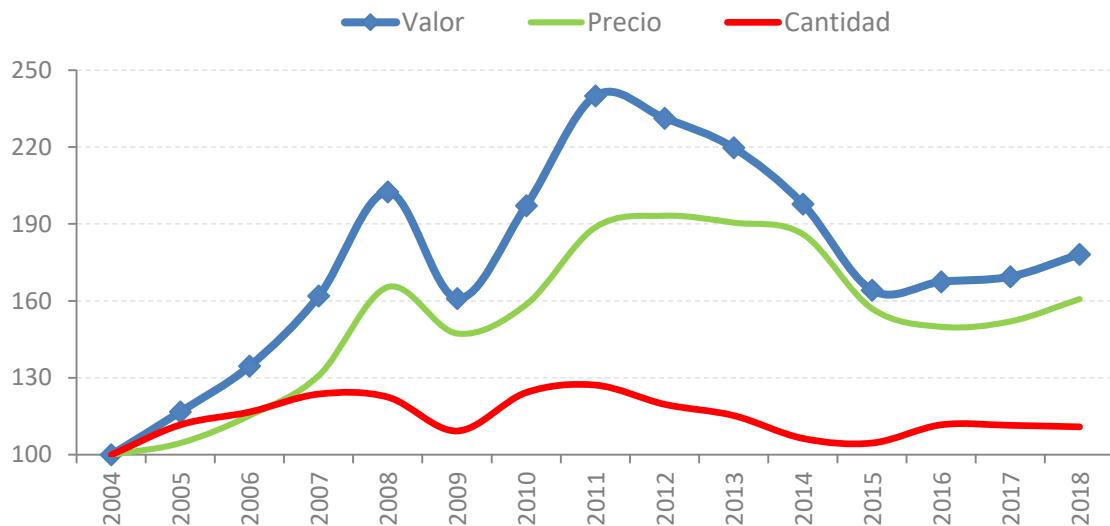
Si bien los motivos de la falta de crecimiento son variados, sin lugar a duda la escasez de divisas juega un papel central. En efecto, en una economía como la Argentina, cuya producción depende de muchos insumos intermedios y bienes de capital importados que se encuentran lejos de las posibilidades de producción locales, la expansión es demandante de divisas. Si, junto con el crecimiento, no se procura generar los dólares necesarios, entonces el aumento del PIB no es sostenible. Las fuentes de divisas pueden ser variadas. Por ejemplo, hasta 2012 Argentina hizo uso de los favorables términos del intercambio. Luego, cuando los precios de las exportaciones dejaron de subir, la expansión se financió con reservas internacionales y con la restricción de la libre movilidad de capitales. Una vez que el gobierno actual decidió eliminar los controles, se acudió al endeudamiento externo con el sector privado y, finalmente, al Fondo Monetario Internacional (FMI).

Sin embargo, todas estas fuentes de financiamiento dependen del accionar de otros países y, por lo tanto, no se encuentran al alcance de la política pública argentina. Las reservas, al igual que el endeudamiento, pueden ser utilizadas, pero son finitas. Prueba de ello es que, en la actualidad, el país ya se quedó sin ningún tipo de financiamiento en moneda extranjera y es por eso que hacia finales de 2020 seguramente vamos a estar hablando de 3 años consecutivos de contracción económica. Es por eso que la única fuente genuina de divisas es el aumento de las exportaciones, en particular, el aumento de las cantidades exportadas. Al mismo tiempo, es el ámbito en donde puede operar la política pública, ya que difícilmente el país pueda operar sobre los precios internacionales

A pesar de ello, en 2018 las cantidades exportadas se situaron por debajo del nivel de 2005 mientras que los valores exportados fueron similares a los del período 2007-2009. En una economía tan dependiente de divisas como la Argentina, este comportamiento es certeza de estancamiento.

EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES

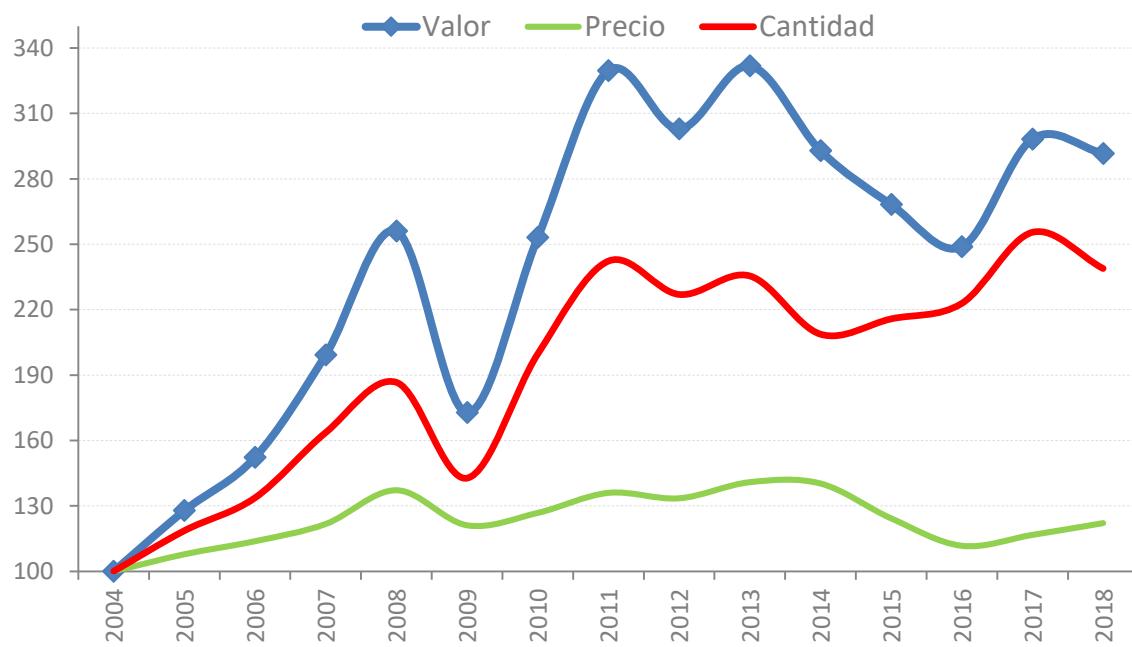
Valor, precio y cantidad. Índice 2004 = 100



Como se decía, es interesante analizar que el período de crecimiento 2002-2011 fue posible, entre otras cosas, porque el aumento de los precios internacionales de las exportaciones argentinas permitió financiar un incremento en las cantidades importadas. Fue suficiente con que los términos del intercambio dejaran de mejorar (ni siquiera que cayeran) para que las cantidades dejaran de ser financierables y la economía se estancara.

EVOLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES

Valor, precio y cantidad. Índice 2004 = 100



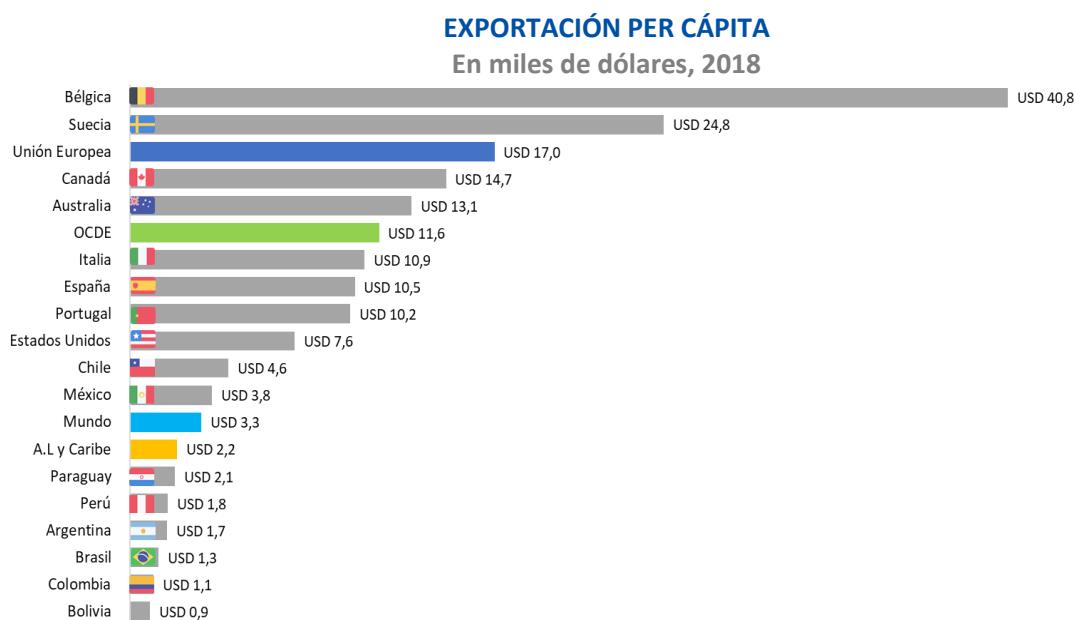
Fuente: Indec

En la actualidad, si bien se alcanzó un superávit comercial a fuerza de caída en las importaciones, aún no se consigue el superávit de cuenta corriente (debido a que allí se contabilizan los pagos de intereses de la deuda externa) y menos aún se alcanza a compensar la gran salida de dólares por vía de la cuenta capital.

Desempeño exportador en MiPyMEs

En el año 2018 Argentina exportó por más de 76 mil millones de dólares, lo que equivale aproximadamente a USD 1.700 por habitante. Esta cifra es aproximadamente la mitad del promedio mundial y está USD 1.000 dólares por habitante por debajo del promedio de América Latina.

Si bien los factores que determinan las exportaciones de cada país son múltiples (precio internacional de los bienes exportables, tradición exportadora, mercados cercanos, etc.), tener un bajo nivel de exportaciones es, como se venía diciendo, un límite al crecimiento y la estabilidad macroeconómica.



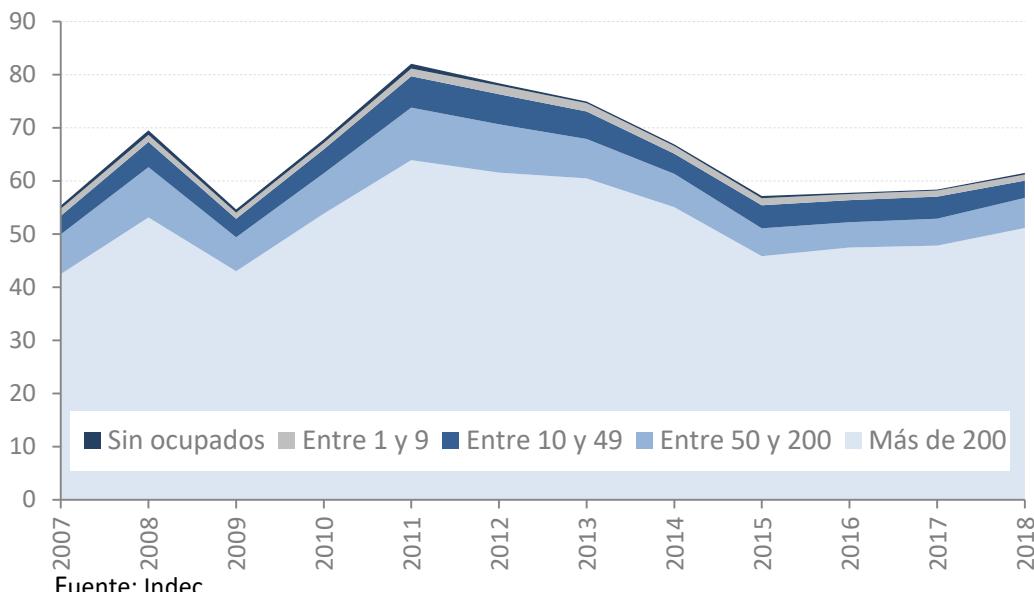
Fuente: Banco Mundial

En este contexto cabe preguntarse por el papel de las pequeñas y medianas empresas como generadoras de divisas. Al respecto, cabe destacar que mientras que en 2007 las PyMEs representaban el 23,3% de las exportaciones totales de bienes, en 2018 su participación cayó al 16,9%. Esto se debe a una caída en los valores exportados del 20% en un contexto en el que las grandes empresas aumentaron sus exportaciones también en 20%.

Dentro del universo PyME, las microempresas mostraron una caída del 17%, las pequeñas de 6,7% y las medianas de 24%. En total, mientras que en 2007 contribuían con casi 13.000 millones de dólares, en la actualidad apenas superan los 10.000 millones.

EXPORTACIONES POR TAMAÑO DE EMPRESA

En miles de millones de dólares



Fuente: Indec

Claro está que la probabilidad de que una empresa exporte depende mucho del rubro en el que opere. En promedio, solo el 1,6% de las empresas argentina exportan. Sin embargo, este porcentaje aumenta a 9,1% y 8,8% en el caso de los sectores de Minería y petróleo y Manufacturas, respectivamente, y se reduce a 1,1% en el caso de Agropecuario y pesca y Comercio, y a 0,3% en servicios.

A partir de ese escenario, en un trabajo conjunto entre los departamentos de Estudios Económicos y Estadísticas de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), aprovechando la base de empresas encuestadas para la confección del Índice de Producción Industrial PyME (IPIP), se incorporó una serie de preguntas para indagar la situación actual de las PyMEs en relación con su salida exportadora.

Al respecto, solo el 8% de las empresas encuestadas contestó que exportó en los últimos 3 meses. A su vez, de las que no exportaron recientemente, el 14,4% declaró haber exportado en el pasado. De ellas, el 70% planea volver a exportar, pero solo el 5% piensa hacerlo en lo que queda del año, 16% en el primer semestre año próximo, 5% en el segundo semestre, 5% a partir de 2021 y el 69% restante todavía no puede estimar una fecha exacta.

El último año en el que realizaron una exportación es muy dependiente del sector de actividad. Las empresas productoras de Productos de metal, maquinaria y equipo declararon que su última exportación fue en 2017, las de Minerales no metálicos en 2016, Madera y muebles y Productos de caucho y plásticos en 2015, Calzado y marroquinería y Material de transporte en 2014, Alimentos en 2013, Textil en 2011, Químicos en 2010, y Papel, cartón, edición e impresión en 2001. Entre las empresas que sí exportaron, todas se encuentran en los sectores de Alimentos, Minerales no metálicos, Productos de caucho y plásticos, Productos de metal, maquinaria y

equipo, Químicos y Textil. Asimismo, la mitad de las empresas esperan disminuir sus exportaciones en los próximos 3 meses, el 43,8% espera mantenerlas y solo el 6,3% proyecta aumentarlas.

El porcentaje de su producción que destinan al mercado externo es Alimentos 57,3%, Minerales no metálicos 30%, Productos de caucho y plásticos 8%, Productos de metal, maquinaria y equipo 3,3%, Químicos 10% y Textil 5%. A su vez, la variación de las exportaciones en los últimos 3 meses fueron Alimentos 7,1%, Minerales no metálicos -20%, Productos de caucho y plásticos 1,5%, Productos de metal, maquinaria y equipo -7,5%, Químicos no varió sus exportaciones y Textil - 50%.

Sus principales destinos de ventas al exterior son Chile, Uruguay, Brasil, España, Estados Unidos, Paraguay y Ecuador.

Finalmente, los principales obstáculos a la exportación mencionados fueron (en ese orden de importancia): (i) la elevada presión tributaria, (ii) la complejidad de los trámites burocráticos para poder exportar, (iii) la dificultad para encontrar demandantes en el exterior, (iv) el elevado costo salarial, (v) la escala de producción insuficiente, las elevadas cargas sociales, (vi) el tipo de cambio bajo y, (vii) el desconocimiento acerca de cómo hacerlo.

En definitiva, las principales conclusiones que se desprenden del relevamiento son:

- Es muy bajo el porcentaje de PyMEs que exportan, que algunas han exportado en el pasado y la mayoría planean volver a hacerlo pero en términos generales no tienen plazos para ello
- De las que exportan que – a excepción del sector de Alimentos y, en menor medida, Minerales no metálicos – su exportación representa un porcentaje muy bajo de su producción
- La mitad espera reducir sus exportaciones en el corto plazo y del resto la gran mayoría no espera aumentarlas
- Variedad de destinos
- y que, más allá de la volatilidad de la macroeconomía argentina, que se refleja en la inestabilidad del tipo de cambio y las elevadas tasas de interés, los obstáculos están más relacionados con temas de presión tributaria, la complejidad burocrática y la dificultad para encontrar clientes, 3 cuestiones sobre las cuales se podrían hacer propuestas de políticas públicas.

Propuestas para impulsar la exportación PyME

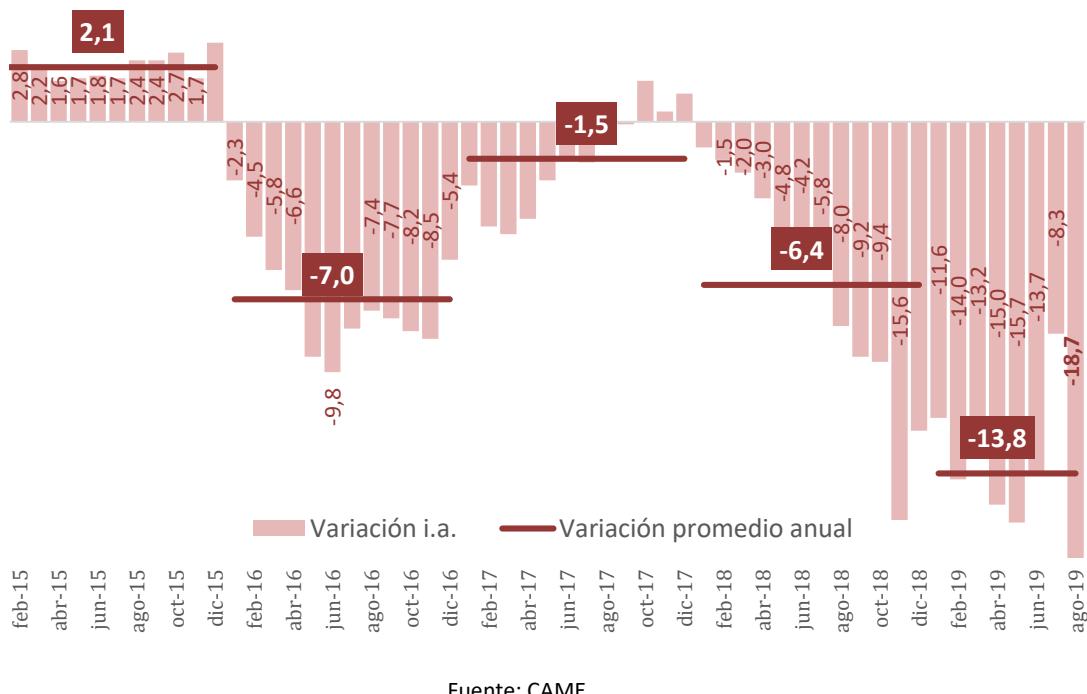
- Desgravar del derecho de exportación establecido por el Decreto N° 793/18 y su modificatorio a las exportaciones de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) definidas en la Ley N° 25.300 y sus modificatorias. En la actualidad se encuentran desgravas aquellas MiPyMEs que en 2018 exportaron hasta 50 millones de dólares y que hayan logrado incrementar sus exportaciones en 2019, a la vez que la medida aplica solo por este incremento. Se propone entonces extender esta desgravación a todo el universo MiPyME, sin importar monto y evolución de las exportaciones, por la totalidad del monto exportado.

- Restablecer los reintegros a las exportaciones vigentes hasta la publicación del Decreto 767/2018 del 17 de agosto de 2018 a las exportaciones de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) definidas en la Ley 25.300 y sus modificatorias, manteniéndose el tratamiento impositivo especial para el fortalecimiento de las MiPyMEs a partir de la implementación del régimen especial de compensación y devolución de saldos acreedores y deudores de naturaleza tributaria para dicho segmento resultante del artículo 8º, Título II, de la Ley N° 27.264 y sus modificaciones.

C. Impulso al consumo

La mayoría de las pymes trabajan para abastecer al mercado interno y el consumo local viene experimentando contracciones sucesivas, que se evidencian en los datos de ventas minoristas relevados por CAME.

Variación interanual (en porcentaje) de las ventas minoristas de comercios Pyme



Fuente: CAME

Esta variable es particularmente relevante ya que es uno de los principales motores de la demanda agregada, y consecuentemente de la actividad económica. En efecto, en 2018 el consumo privado representó el 74,2% del PIB, mientras que explicó el 70,9% de la caída en el nivel de actividad (y en 2017 explicó más del 100% de la recuperación de ese año). En un escenario de exportaciones aún bajas y de restricciones fiscales considerables, incentivar el consumo privado puede contribuir a dinamizar la economía, mejorando tanto la situación

Demanda agregada

Variación anual y contribución de los componentes a la variación anual

	2017		2018	
	Variación anual	Contribución	Variación anual	Contribución
PIB	2,7%	100%	-2,5%	100%
Consumo privado	4,0%	109%	-2,4%	71%
Consumo público	2,7%	14%	-3,3%	18%
Inversión	15,9%	116%	-7,0%	62%
Exportaciones	1,7%	13%	-0,7%	5%
Importaciones	15,4%	-152%	-4,7%	-57%

Fuente: Indec

económica del entramado de empresas PyMEs con la recaudación tributaria y la pobre dinámica que exhibe el empleo privado.

Programa Ahora 12

En los últimos años se han lanzado distintas variantes del Programa Ahora12 para impulsar el consumo. Su última versión se encuentra próxima a vencer (diciembre de 2019), y tiene las siguientes condiciones:

COSTOS AL CONSUMIDOR

	TEA	CFT
Ahora 3	17,8%	22%
Ahora 6	19,0%	23,6%
Ahora 12	20,1%	25,2%
Ahora 18	20,5%	25,9%

COSTOS AL COMERCIO

	Plazo de pago	Tasa de descuento
Ahora 3	10 hábiles	2,44%
Ahora 6	10 hábiles	4,75%
Ahora 12	60 corridos	7,00%
	10 hábiles	9,15%
Ahora 18	60 corridos	11,18%
	10 hábiles	13,26%

Si bien la tasa de alrededor del 20% del programa es conveniente en esta coyuntura, la intención es avanzar en una reducción gradual de la tasa de referencia y consecuentemente del programa.

No obstante, cabe remarcar que las evaluaciones del Programa muestran que su impacto resulta limitado por fuera de los grandes centros urbanos: el 62% de las ventas se concentran la Ciudad de Buenos Aires y la PBA.

VENTAS AHORA 12 POR PROVINCIA

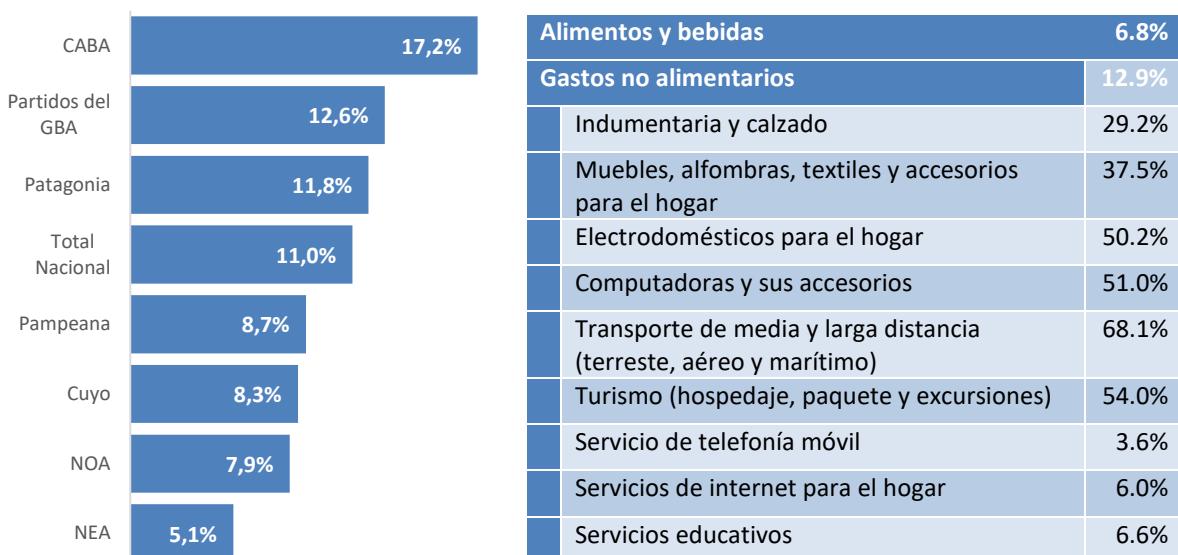
ENERO-SEPTIEMBRE 2018.



Entendemos que ello se explica por la conjugación de dos fenómenos. En primer lugar, porque los costos financieros asociados a la posibilidad de brindar financiamiento a través del Programa (particularmente costos adicionales que las tarjetas y los bancos imponen a los comercios y el plazo de los pagos) son más complejos de afrontar para los comercios más pequeños. Ello redunda en una concentración de las ventas en grandes cadenas, lo que dada la coyuntura económica actual, implica menos mercado para los comercios sin posibilidades de adherirse al Programa.

En segundo lugar, al hecho de que el uso de tarjetas de crédito como método de pago todavía es limitado, particularmente en las regiones del interior del país y en determinados rubros de consumo. De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2017-2018 elaborada por el INDEC, a nivel nacional sólo el 11% de las compras para gastos de consumo se realizan a través de tarjetas de crédito, con incidencias máximas en torno al 51% en el caso de electrodomésticos y electrónica. En términos regionales, a su vez, la proporción de gastos financiada con tarjeta de crédito es muy dispar: mientras que en CABA y los partidos del GBA llega al 17% y 13%, en el NEA y el NOA es de 5% y 8%, respectivamente.

Proporción de gastos de consumo de los hogares abonados con tarjeta de crédito. Por regiones y tipo de gasto.



Fuente: ENGHO 2017-2018, INDEC

Propuesta sobre Consumo

- Evaluación de subsidio de puntos de tasa por cuenta del gobierno nacional para comercios PyMEs que comercialicen bienes nacionales.
- Promoción de un subsidio adicional de los gobiernos provinciales para mejorar el alcance del programa en todo el país.
- Control de costos adicionales que las tarjetas y los bancos imponen a los comercios y verificación de cumplimiento de plazos de pago.

- Implementación de un sistema de facturación discriminada para ventas realizadas con tarjeta de crédito para evitar el pago de impuestos por la parte correspondiente al costo financiero de la tarjeta, que no forma parte de los ingresos del comercio.
- Complementar el programa con una línea de crédito de impulso al consumo similar a la Línea de Crédito a la Inversión Productiva (LCIP) del BCRA, que establezca requisitos para que las entidades bancarias deban prestar a los comercios PyME que ofrezcan condiciones de financiación acordadas por rubro y tamaño para compras con otros medios de pago.

D. Saneamiento financiero PyME

Las micro, pequeñas y medianas empresas enfrentan hoy una fuerte carga vinculada a su endeudamiento, con un costo creciente, especialmente acelerado desde el segundo trimestre de 2018. De acuerdo con un informe de la Consultora Elypsis, la deuda total de las PyMEs alcanzaría los \$779 mil millones de pesos, sin incluir intereses ni punitorios.

Sin embargo, se trata de deudas con distintos tipos de acreedores e incluso están incluidas las deudas en moneda extranjera que requieren un tratamiento especial.

1. Deudas con el sistema financiero

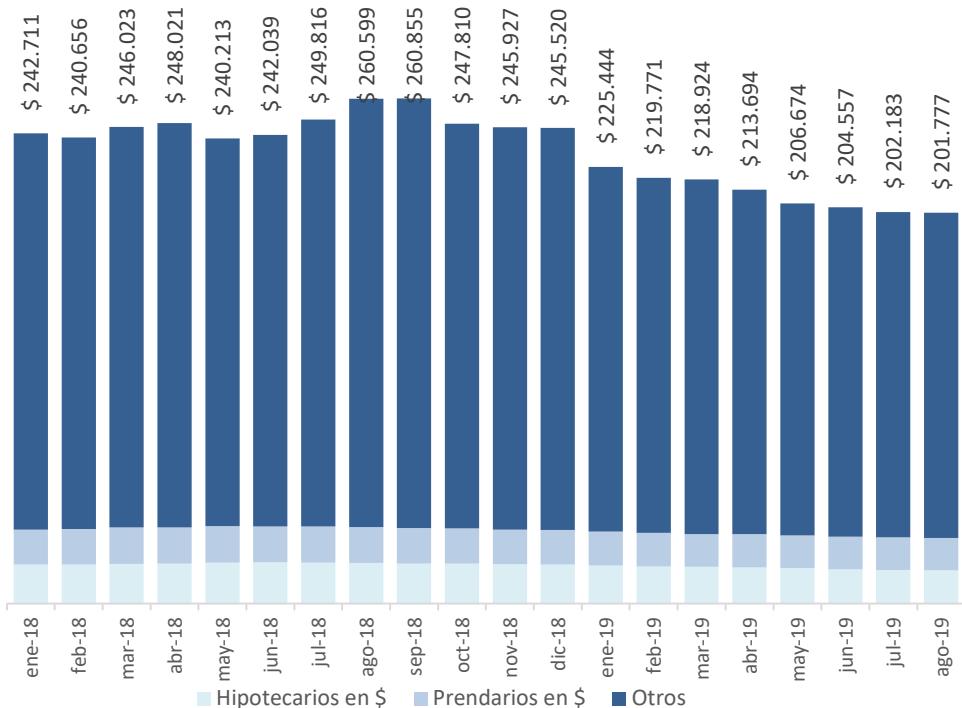
Según el BCRA, las PyMEs acumulan una deuda (sin considerar intereses) cercano a los \$398 mil millones. Sin embargo, el 52% de esta deuda es en moneda nacional mientras que el resto corresponde a deudas en moneda extranjera.

Los préstamos en moneda extranjera en general corresponden a empresas exportadoras y la tasa de interés de estos créditos ha experimentado variaciones distintas a las que ha experimentado la tasa correspondiente a los créditos en moneda local.

Es por ello que la prioridad es lanzar políticas específicas para el endeudamiento PyME en pesos, que según el BCRA supera hoy los \$201.000 millones. De estos, el 10% corresponde a créditos prendarios, otro 10% a créditos hipotecarios, y el 80% restante a otros instrumentos como documentos a sola firma, adelantos, etc.

A continuación, se muestra la evolución de los saldos adeudados por las PyMEs (sin contabilizar ajustes ni intereses).

Financiamiento Pyme. Saldos totales, en millones de pesos.



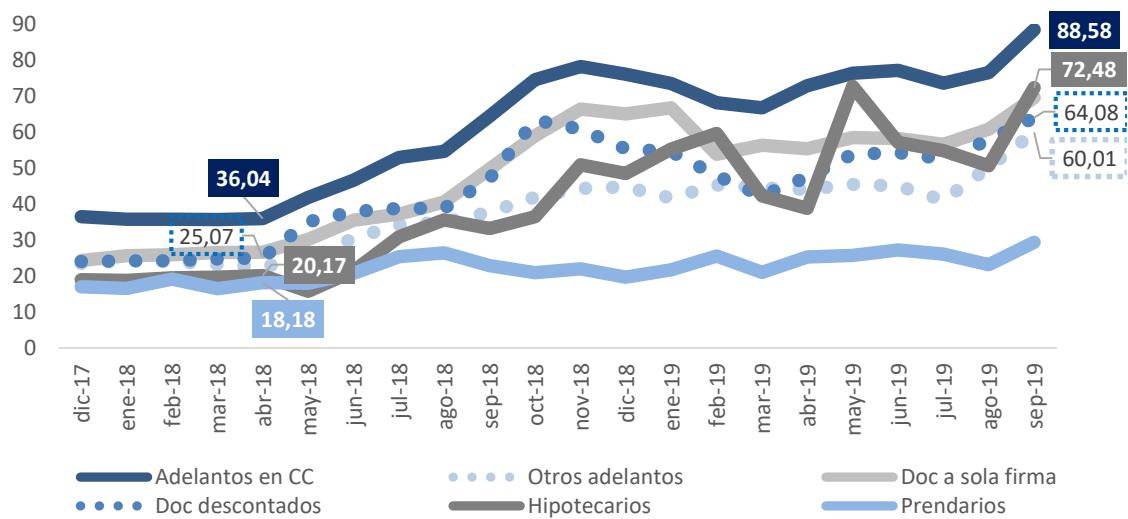
Fuente: BCRA

Como se ve, los montos de capital adeudados vienen cayendo. Esto se debe a múltiples factores vinculados con: (i) incremento de la tasa de interés, (ii) menos oferta por parte de las entidades financieras, (iii) deterioro de los balances PyME que dificultan el acceso.

Sin embargo, esto no significa que las PyMEs hayan mejorado su autonomía financiera, sino que, por el contrario, muestra un deterioro de la situación dado por la menor oferta de crédito por parte de las entidades financieras y por una menor demanda fundada en el deterioro de la actividad y el incremento sistemático de los intereses a pagar, especialmente desde abril de 2018.

A continuación, se muestra la evolución de las tasas de interés en pesos de acuerdo con los distintos instrumentos de financiamiento PyME.

Evolución de la TNA (promedio ponderada) de los principales instrumentos de financiamiento Pyme en pesos



Fuente: BCRA

Como se puede ver en el gráfico, el incremento que experimentaron las tasas de interés desde el mes de abril de 2018 fue muy profundo y acelerado, incrementando los montos a desembolsar por las empresas para enfrentar las obligaciones contraídas con las entidades financieras.

Aumento acumulado desde abril de 2018 (en puntos porcentuales) de las TNA correspondientes a instrumentos pyme en pesos

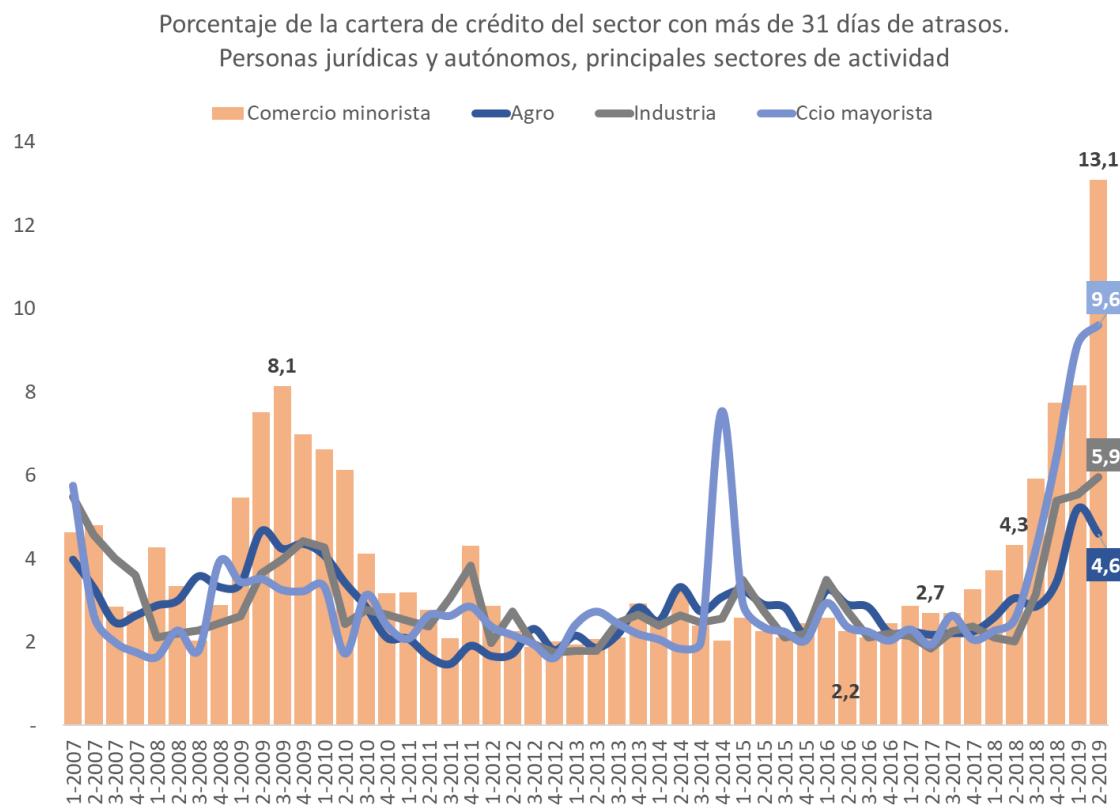
Mes	Adelantos en CC	Otros adelantos	Doc a sola firma	Doc descontados	Documentos comprados	Hipotecarios	Prendarios
may-18	5,81	2,01	3,55	10,02	7,8	-4,36	-0,19
jun-18	10,64	7,95	8,90	12,91	11,28	1,21	2,59
Jul-18	17,02	11,54	10,61	13,79	12,58	10,75	7,25
ago-18	18,64	12,42	13,94	13,78	13,19	15,44	8,33
sep-18	28,49	15,14	23,15	22,06	29,12	13,1	4,71
oct-18	38,61	19,34	32,42	38,4	33,74	16,39	2,77
nov-18	42,34	21,71	39,78	35,8	36,64	30,77	3,82
dic-18	40,14	22,16	38,45	30,39	34,79	28,41	1,52
ene-19	37,58	19,04	40,2	29,57	29,42	35,14	3,54
feb-19	32,25	22,69	27,28	22,9	23,01	39,54	7,41
mar-19	30,84	21,94	29,76	17,28	11,34	22,17	2,87
abr-19	36,97	21,46	28,78	22,51	33,38	18,72	7,11
may-19	40,39	22,92	31,91	28,89	36,04	52,67	7,54
jun-19	41,24	22,46	31,62	29,32	33,22	37,04	9,12
Jul-19	37,69	18,45	29,98	27,51	30,19	34,72	7,98
ago-19	40,6	27,68	34,22	32,73	38,38	30,57	4,96
sep-19	52,54	37,36	43,02	39,01	36,95	52,31	11,21

Fuente: BCRA

La creciente mochila de los intereses implica para las PyMEs un obstáculo para desarrollarse y recomponer sus niveles de actividad. De hecho, incluso si lograra dinamizarse la demanda, sería muy difícil para las empresas hacer frente a estas obligaciones que han crecido significativamente por motivos ajenos al entramado de micro, pequeñas y medianas empresas:

la necesidad de recurrir al incremento de la tasa de referencia de la política monetaria como estrategia para contener la persistente suba del tipo de cambio.

En efecto las consecuencias de este panorama ya se ven en el incremento de la morosidad en los distintos sectores, notándose que esta es especialmente acelerada en aquellos con mayor participación PyME.



Es por ello por lo que es fundamental crear instrumentos que permitan compensar el incremento abrupto de las tasas que tuvo lugar a partir de mayo de 2018, de forma tal que alivie la carga financiera de las empresas para que puedan recomponer su actividad.

2. Deudas tributarias

De acuerdo con el informe mencionado, la deuda PyME con la AFIP es de \$153.051 millones, de la cual aproximadamente el 76% se encuentra en planes de pago. De modo que, para mejorar la situación PyME sería conveniente reducir las tasas de los planes y de esta manera aliviar la carga y promover la incorporación de la deuda que ha quedado por fuera de los planes.

El resto del endeudamiento tributario de las empresas correspondería a obligaciones impositivas impagadas con administraciones provinciales y municipales, que ascendería a \$62 mil millones. Esto podría mejorarse, en primera instancia, permitiendo la compensación de saldos a favor (que tienen muchas empresas) con deudas, y a su vez, impulsando moratorias y planes de pago en las administraciones subnacionales. Esto sin perjuicio de continuar avanzando con una modificación más profunda que reduzca la presión tributaria subnacional.

3. Deudas no bancarias

El informe de Elypsis señala que las PyMEs deben \$112 mil millones con prestamistas, familiares y otros acreedores. Las deudas tomadas por fuera del sistema bancario suelen tener tasas más altas y, más allá del relevamiento publicado por la consultora, es relativamente difícil caracterizar en profundidad este tipo de endeudamiento.

Por otra parte, se encuentran las deudas con proveedores que ascienden a \$42 mil millones y otras deudas que suman \$9.000 millones.

Por la dificultad para intervenir en estas operaciones, la medida más adecuada para aliviar la carga de las obligaciones contraídas por fuera del sistema sería lanzar una línea de crédito específica que permita a las empresas reemplazar este tipo de endeudamiento por uno con tasas más adecuadas.

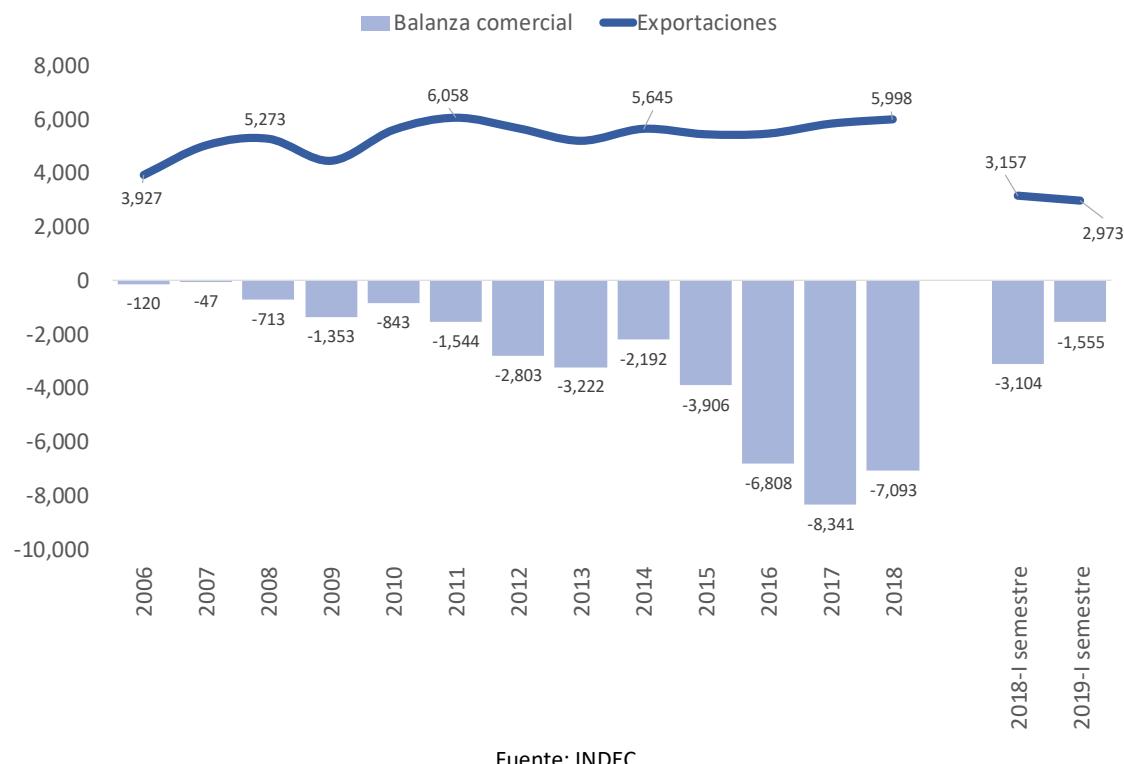
Propuestas de financiamiento

- Ofrecer bonos fiscales transferibles para que las empresas puedan tomar a cuenta de cargas sociales y otros impuestos los pagos de intereses de sus deudas con el sistema bancario, en función de su diferencia con las tasas de abril de 2018.
- Utilizar las regulaciones del BCRA para lanzar una línea similar a la Línea de Crédito a la Inversión Productiva (LCIP) a tasas “pre-crisis” para que las empresas puedan cancelar sus deudas asumiendo obligaciones con costos compatibles con su actividad económica.
- Recomponer el FONDEP para ofrecer financiamiento a las PyMES
- Mejorar las condiciones de los planes de pago de la AFIP e impulsar compensaciones y planes de pago en las administraciones subnacionales y agregar período de gracia para el cumplimiento de las obligaciones.
- Adicionalmente sería fundamental eliminar la diversidad de impuestos que gravan las operaciones financieras que encarecen el acceso a fondos.

E. Impulso al turismo internacional receptivo

El balance comercial del turismo internacional es un factor más que relevantes para explicar el desempeño de las cuentas externas en los últimos años: entre 2008 y 2018 el saldo negativo de la balanza comercial del sector se multiplicó por cinco, reflejando un crecimiento de 125% de las importaciones y una expansión de sólo 35% de las exportaciones. El déficit alcanzado en 2018, de hecho, explicó 7 de cada 10 dólares del déficit global de la balanza comercial de bienes y servicios

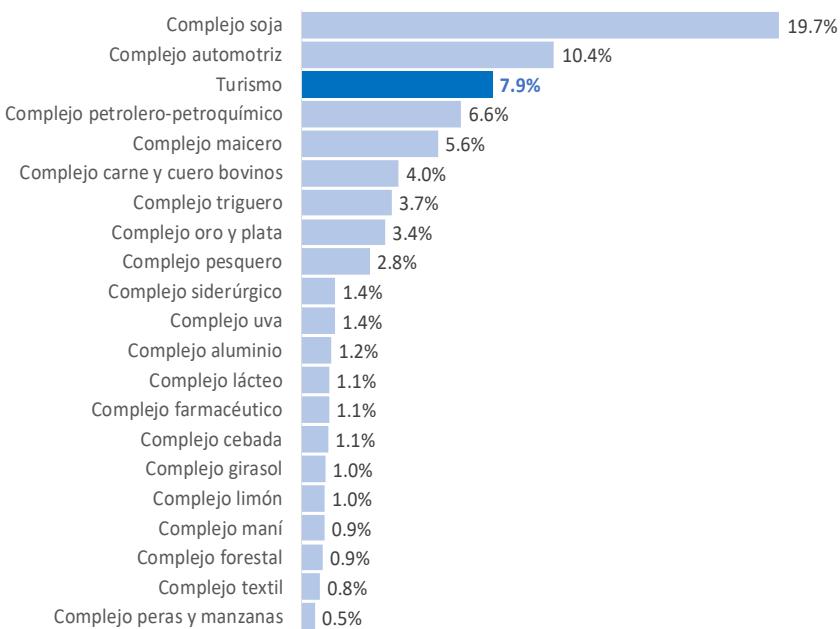
Balanza comercial y exportaciones por servicios de viajes y transporte de pasajeros. Millones de dólares



Fuente: INDEC

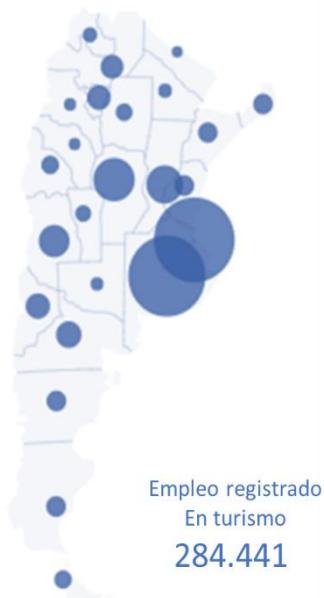
Aun así, el turismo internacional receptivo continúa siendo uno de los sectores que mayores aportes realiza a la principal fuente genuina de divisas con la cuenta el país: las exportaciones. En 2018, y al igual que en los últimos años, fue el tercer complejo exportador más relevante en términos de su aporte a la generación de divisas (7,9% del total), sólo superado por el complejo soja y el automotriz.

Participación en exportaciones totales de principales complejos exportadores. Año 2018



Fuente: INDEC

Empleo registrado en el sector turismo



Sin embargo, la generación de empleo que tiene el turismo es de gran relevancia y con una amplia difusión en el territorio nacional. De hecho, genera casi cinco veces la cantidad de empleo registrado que genera la producción de cereales y oleaginosas y tiene mayor distribución nacional.

Adicionalmente, numerosos estudios empíricos han probado que en el largo plazo el turismo promueve el crecimiento económico. En el caso argentino esto tiene que ver, por un lado, con la provisión de dólares (que es uno de los límites que enfrentan los procesos expansivos en nuestro país) pero también porque el turismo tiene la capacidad de dinamizar-directa o indirectamente- a otros múltiples sectores.

Sin embargo, a diferencia de lo que ocurre con otros países de la región, los estímulos al turismo internacional en Argentina son escasos, y su

usufructo resulta un tanto engoroso. Por un lado, se prevé la devolución del IVA a turistas extranjeros por los gastos realizados sólo en concepto de hospedaje y desayuno, siempre que estos sean prestados por responsables inscriptos y cumplan con la emisión de comprobantes especiales y el registro pertinente de beneficiarios (Decreto 1043/2016 y RG AFIP 566/2016). Por el otro, se estipula la devolución del IVA a extranjeros por las compras de bienes de fabricación nacional alcanzados por el impuesto, siempre que este haya sido adquirido en un comercio responsable inscripto y que haya adherido al régimen de reintegro. Además, para la percepción del beneficio, el turista debe conservar tanto el comprobante de la compra como el cheque de reintegro, como así también presentar ante el oficial de ADUANA la mercadería adquirida, para luego recién poder depositar el cheque cuyo monto le será devuelto a posterior, vía tarjeta de crédito o débito, descontada una comisión administrativa⁴ (Decreto 1099/1998 y RG AFIP 3720/2015).

Propuestas de promoción del turismo internacional

1. Reconocimiento del turismo receptivo como sector exportador, mediante la generalización de reintegros.
2. Extender estos beneficios más allá de la figura de responsable inscripto para el prestador, para que pueda beneficiar a empresas más pequeñas. Asimismo, se propone simplificar los requerimientos exigidos a los prestadores responsables, como así también extender el beneficio a los gastos efectuados en restaurantes y otros servicios de turismo prestado por agencias especializadas.
3. Simplificar y dar a conocer el régimen de devolución de IVA por compras de bienes de origen nacional por parte de turistas extranjeros en el país, y ampliar el registro de

⁴ Para más detalle ver <https://www.argentina.gob.ar/reintegrar-impuestos-turistas-extranjeros>

comercios adheridos para que puedan ingresar productores que no se constituyen como responsables inscriptos ante la AFIP.

4. Línea de crédito flexible para mejorar la infraestructura turística.

F. Otras medidas

1. Facilitación del comercio: solicitar agilizar los procedimientos para tramitar reducciones arancelarias temporarias (por Resolución 08 del Mercosur) o permanentes, para la importación de insumos que no se producen o se producen en cantidades insuficientes o con características que no satisfacen las necesidades la producción local. Actualmente el procedimiento para rebajas temporales toma 90 días desde su aprobación en el Grupo de Mercosur y las permanentes aún más.
2. Tarifa PyME de servicios. Proponer una segmentación de tarifas para PyMEs, del mismo modo que existe la diferenciación entre hogares y empresas, incluir dentro de empresas una tarifa diferenciada para PyMEs.
3. Programa de primer empleo: tomando como base el Programa Primer Paso del gobierno de Córdoba, lanzar un programa de capacitación y entrenamiento para jóvenes desocupados con una beca no remunerativa a cargo del estado provincial. Las empresas pueden incorporar a los beneficiarios de este programa en dos modalidades: (i) Modalidad de entrenamiento de hasta doce meses que no genera relación de dependencia con tope de 20 hs semanales. (ii) Modalidad de Contrato por tiempo indeterminado: Se establece una relación formal en la que la empresa incorpora en su planta al beneficiario, pagando una remuneración adicional por sobre la beca y con carga horaria acorde a la remuneración y a la tarea.
4. Adecuación de la legislación laboral: Modificación de la legislación laboral para reducir la litigiosidad y alcanzar una legislación más moderna. Modificar los Convenios Colectivos por sector, evaluar el banco de horas en actividades que por su desempeño lo demanden y por último incorporar el Fondo de Cese Laboral, tomando como modelo el sector de la Construcción.
5. Régimen cambiario especial para el sector turismo: Otorgar un cambio preferencial para el sector para fomentar el ingreso de divisas con beneficios a los operadores y prestadores y reducir los gastos y ampliar los tiempos para la liquidación de divisas, para facilitar el flujo de fondos.